



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

Ushuaia,

viernes 6 de septiembre de 2024
INF-DSC-HRU-15-2024

Referencia: E-68711-2024

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN

Compra Directa 14/2024

Habiéndose analizado técnicamente las ofertas presentadas para el EXP 68711/2024 correspondiente a la Compra Directa 14/2024 del RAF 500, referente a la ADQUISICIÓN DE CONTRASTES Y TIRAS PARA DIAGNÓSTICO REQUERIDAS POR EL SERVICIO DE FARMACIA - PERIODO DE USO TRIMESTRAL - HOSPITAL REGIONAL USHUAIA, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSIDERANDO:

- Que presentaron ofertas las firmas:
- MEDIFAR S.R.L. – CUIT 30-71800743-3
- MALUF PABLO REY – CUIT 20-28419663-6
- ASERTIVA S.A. – CUIT 30-71173615-4
- DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS S.R.L. – CUIT 30-71235581-2
- BAPROSIS S.R.L. – CUIT 30-71214356-4
- EQUIPO GEMICO S.A. – CUIT 33-71492007-9
- Que del análisis de las ofertas vigentes y la planilla comparativa, analizado formal, técnica y económicamente, corresponde preadjudicar;

Renglón	MEDIFAR SRL	MALUF PABLO REY	ASERTIVA S.A.	DIST. AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS SRL	BAPROSIS SRL	EQUIPO GEMICO S.A.
1	1	4	3	2	SC	SC
2	1	2	S/A	SC	SC	SC
3	SC	S/A	SC	SC	1	2
4	SC	1	SC	SC	2	SC
5	SC	S/A	SC	SC	SC	SC
6	SC	SC	2	1	3	SC

7	SC	2	SC	SC	1	SC
---	----	---	----	----	---	----

Referencias: S/A Sin aval técnico, por no corresponder a lo solicitado.

SC Sin cotización

Con respecto al Renglón N° 05 se declara Fracasado, y será tramitado por cuerda separada.

Los Renglonos N° 01, 02 y 06 superan el 20% de lo reservado preventivamente, los mismos se preadjudican teniendo en cuenta que son Insumos Médicos necesarios para el diagnóstico y prevención de patologías en pacientes atendidos en el nosocomio, internados y ambulatorios, siendo de vital importancia su disponibilidad, en consecuencia su abastecimiento y adquisición, garantizando el acceso a la salud, evitando de este modo resentir las prestaciones de servicios, como así también una mayor utilización de los recursos del Estado por su inexistencia en el nosocomio. No contar con dichos insumos puede llevar a un estado crítico del cumplimiento del Nosocomio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego: “... *El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones...*”.

No teniendo más que agregar, se remite el presente informe de pre adjudicación a fin de continuar trámite.

Farm. JUAN PABLO GONZALEZ

Jefe Servicio Farmacia

Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE SERVICIO GONZÁLEZ JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO
06/09/2024 10:49